

REGLAMENTO INTERNO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN (ACLE) 2020

TITULO I: Generalidades

Artículo 1°

Las actividades curriculares de libre elección (ACLE) son un conjunto de acciones que tienen como objetivo entregar una formación integral y desarrollar habilidades artísticas, deportivas, físicas y científicas en nuestros alumnos.

En nuestro proyecto educativo están incorporadas al plan de estudio de cada nivel, manifestadas en 3 horas pedagógicas. Además, existe la posibilidad que el alumno(a) pueda participar de las selecciones deportivas.

Las ACLE y selecciones deportivas son las encargadas de representar al colegio en las distintas instancias de participación deportiva. El trabajo se realiza durante el periodo escolar y apunta a consolidar el nombre del Colegio en la comuna, la región y el país.

Artículo 2°

El presente reglamento tiene como objetivo describir los derechos y deberes de los alumnos (as) que participan en los talleres y selecciones deportivas (ACLE).

Artículo 3°

Las Acle dependen directamente del Jefe UTP por ser parte del plan de estudio de los alumnos. Para una mejor gestión se trabaja en conjunto con el coordinador deportivo del establecimiento y docentes de cada ACLE deportivo.

TITULO II: Categorías

Artículo 4°

Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

- a) **Alumno (a) de Taller Deportivo:** aquellos jóvenes que pertenecen al colegio y participan sistemáticamente de las actividades formativas que ofrece el establecimiento. Lo cual se ratifica con la entrega de la nómina oficial por parte del profesor de taller al coordinador deportivo.
- b) **Alumno (a) de Selección Deportiva:** son aquellos jóvenes que pertenecen al colegio y que después de un período de observación y prueba han sido escogidos por el profesor a cargo de cada una de las disciplinas deportivas como representante del colegio en esa actividad. Ellos (as) participan activamente en los distintos eventos durante el año escolar representando al establecimiento en Talca, la Región y en el País. Esto se confirma con la entrega de la nómina oficial por parte del profesor (a) encargado (a) de las selecciones de ACLE, al Coordinador deportivo y este traspasa la información a la coordinación de ambiente y convivencia.
- a) **Alumno (a) de Elite:** Son aquellos jóvenes que pertenecen al colegio y que mediante fundamentación sólida (Certificado o Documento Legal) demuestren pertenecer a una selección local, regional o nacional de alguna actividad en el plano deportivo. Esto se confirma con la recepción del documento oficial (certificado timbrado y firmado por la institución externa) al Jefe UTP y coordinador deportivo quien comunicarán a la comunidad educativa esta condición de alumno de elite.

TITULO III: De los derechos de los alumnos

TALLER DEPORTIVO

Artículo 5°

Los alumnos (as) de ACLE talleres deportivos, podrán acceder a una calificación anual (desde 2.0 a 7.0) por taller, en una asignatura que ellos elijan, excepto Religión. La calificación dependerá de la evaluación que haga el profesor (a) responsable de acuerdo a los objetivos analizados al inicio de la actividad. Se considerará el trabajo del taller y la asistencia al mismo (85%).

Artículo 6°

Los alumnos (as) que se integran por primera vez al Colegio tendrán la posibilidad, en el primer semestre, de conocer los talleres tanto deportivos durante las dos primeras semanas de clases, para luego en la tercera semana, elegir definitivamente el taller en que van a trabajar.

Los demás estudiantes se integrarán de inmediato al taller escogido.

En caso de crearse un nuevo taller, los estudiantes podrán optar a cambiarse a dicho taller siempre y cuando existan cupos disponibles.

Artículo 7°

Los alumnos (as) deberán realizar su postulación a través de un documento escrito (señalando nombre, curso y taller) al inicio del Semestre. Los cupos por taller serán limitados de acuerdo a la capacidad de trabajo del taller.

La asignatura a la cual se enviará la evaluación, será elegida al finalizar el proceso de taller a cle, previa conversación con el profesor jefe, sin posibilidad alguna de cambio.

El coordinador deportivo, antes del término del año realizará las gestiones correspondientes con los profesores de las distintas asignaturas para asignar la calificación.

SELECCIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ELITE

Artículo 8°

El profesor encargado de un taller o selección que deba participar con sus alumnos representando al Colegio y que tengan que ausentarse de evaluaciones, deberán informar al coordinador deportivo, quien a su vez comunicará al jefe de UTP. Para situación de evaluaciones pendientes ver mismas consideraciones.

Nota: Los alumnos(as) que estén eximidos de realizar Educación Física por situación médica, no podrán participar en taller Acle en las que se despliegue esfuerzo físico.

TITULO IV: Evaluación de los deportistas de selección y elite

Artículo 9°

En el caso de aquellos alumnos (as) que formen parte de una selección deportiva y/o academias, regional o nacional y por tal motivo tenga una carga de trabajo extra antes, durante o después del horario de clases normales, tendrán la alternativa de ejecutar durante la clase de Educación Física y Taller Deportivo, tareas de otra asignatura que estén programadas en su plan de estudios. Aquellos alumnos que se acogen a este artículo obtendrán una calificación acle o de asignatura, según corresponda, establecida por el jefe de UTP previa consulta al responsable de la selección o grupo en el que participa.

Artículo 10°

Todo estudiante que represente a una selección local, provincial, regional o nacional deberá, responder de igual manera con sus compromisos académicos.

TITULO V: De los deberes de los alumnos

Artículo 11°

Los alumnos (as) que formen parte de los **talleres deportivos** tendrán los siguientes deberes específicos.

- a) Asistir a los Talleres en los cuales ha escogido participar, en el horario y día establecido por el Colegio. Todos los alumnos deberán asistir al 85% de las clases. La asistencia será un criterio para la calificación de la nota semestral.
- b) Cumplir con las exigencias de materiales e implementos solicitados por cada profesor de taller.
- c) Participar en forma responsable y comprometida en las actividades propuestas en el Taller escogido.
- d) Los Talleres deportivos se podrán suspender bajo las siguientes circunstancias: alerta, pre emergencia, emergencia ambiental y lluvia, en el cual se desarrollará actividades teóricas según taller, que podrán ser evaluadas.
- e) El cambio de vestimenta para realizar la actividad ACLE, deberá realizarse en el lugar asignado para ella.
- f) La vestimenta para los talleres deportivos es:

Varones: Short azul marino, polera blanca, calcetas y zapatillas deportivas.

Damas: Calzas azul marino, polera blanca, calcetas y zapatillas deportivas.

Artículo 12°

Selecciones deportivas y deportistas de elite

Requisitos

- a) Él o la estudiante, para ingresar y mantenerse en una Selección Deportiva o institución externa, deberá cumplir con los siguientes requisitos deportivos y académicos:
 - Tener condiciones destacables para la práctica del deporte (Certificados y diplomas que avalen).
 - Ser alumno regular de nuestro establecimiento.
 - Tener buenas calificaciones y conducta.
- b) Asistir a la totalidad de eventos de su disciplina o actividad, donde el Colegio esté participando (dentro o fuera del Establecimiento).
- c) Asistir puntualmente a cada uno de los ensayos o entrenamientos programados durante la semana. Sólo se permitirá como máximo cuatro inasistencias por semestre a dicha práctica sin justificar. De no ocurrir así, el profesor en conjunto con el coordinador deportivo suspenderá su participación en la selección deportiva.
- d) En el caso de salida a entrenamientos fuera del establecimiento, cada estudiante deberá cumplir con los horarios señalados de salida y llegada, cumpliendo las labores académicas (registro de firmas en portería del establecimiento). En el caso de no cumplir con el requisito se suspende las salidas a dichos entrenamientos.
- e) En el caso de inasistencia por razones médicas, éstas deberán ser debidamente justificadas mediante licencias o certificados médicos el mismo día de la falta.
- f) Los alumnos (as) de selección deportiva, deberán asistir a todos los eventos con el buzo del Colegio, no se aceptan otras vestimentas excepto si la ocasión lo amerita.
- g) Cada alumno (a) se hará responsable de los implementos y/o artículos deportivos que se le entregue al inicio del año, haciendo devolución de ellos al término del primer y segundo semestre del año. Si se produce alguna pérdida o daño sin justificación, el alumno (a) responderá por el valor de dicho artículo.
- h) El estudiante y apoderado titular, deberán firmar el compromiso deportivo al inicio del año escolar, donde declaran aceptar y respetar el reglamento ACLE.
- i) El estudiante que no mantenga una conducta acorde con el RICE, asistencia (al menos el 85 %) y rendimiento (no presentar calificaciones que impliquen repitencia, según reglamento de evaluación), no podrá continuar en la selección y/o entrenamientos en la que participa hasta que mejore su actitud y sea evaluado por el Consejo de Profesores.

- j) Todo estudiante que represente al colegio en una selección y/o salidas a entrenamientos a otras instituciones, deberá responder con sus compromisos académicos dentro del plazo máximo de 7 días hábiles después de la inasistencia a la evaluación en horario de reforzamiento (Reglamento de evaluación Art. 36, letra d).

TITULO VI: De los Procesos de Selección Deportiva en el establecimiento

Artículo 13°

El Proceso de Selección es la instancia donde el profesor de cada disciplina deportiva en conjunto con la Coordinación deportiva del establecimiento, eligen a los estudiantes que cumplan condiciones deportivas y académicas para representar a nuestro colegio en torneos o actividades dentro y fuera de la Región.

Artículo 14°

El o la estudiante deberá realizar una prueba física y técnica en la selección que postula, siendo evaluada por el entrenador. Este proceso se lleva a cabo los veinte primeros días hábiles del inicio de cada semestre académico.

El entrenador de cada Selección entregará al Coordinador Deportivo una nómina oficial de los alumnos que están inscritos en cada deporte. Una vez entregada la nómina, el jefe de UTP hará la revisión de los antecedentes académicos de cada postulante para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos según reglamento.

Las distintas selecciones tendrán cupos fijos de estudiantes, y estos serán definidos por el coordinador de deportes y Vida activa Saludable.

TITULO VII: Disposiciones finales

Artículo 15°

Las situaciones no previstas en el presente Reglamento Interno, será resuelta por el Director del Colegio, previa consulta al Consejo de profesores, si así lo estime conveniente.

Artículo 16°

El presente Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del año escolar 2020, y deberá evaluarse internamente cada año.

Talca, Marzo 2020.